

se levanto la sesión, siendo las veinte y una ho-
ras treinta y cinco minutos. De ella extiendo esta
acta; certifico.

Carlos Font

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario
Miguel Rovine

Dia 26 Noviembre de 1959

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas cuarenta minutos del dia veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopert y asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Carlos Hors, D. Miguel Ustrell, D. José A. Cabrera; señores Concejales D. Francisco Ilobet, D. Juan Balcells, D. Juan Canal, D. Francisco Miralles, D. Juan Parera, D. Pedro Plana, D. José Ribas y D. Ramón Sobreria,

Señores y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Ilorens,
Alcalde - Presidente estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Casanovas Jun
D. Carlos Font Ilopant X cosa.

Excuso su asistencia el Teniente de Alcalde D. Francisco Estabanell

Tenientes de Alcalde
D. Carlos Hors X
D. Miguel Ustrell X
D. José A. Cabrera X

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Decretos de la Alcaldía. - Seguidamente fueron leídas los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria anterior, y la Corporación se dio por enterada.

Concejales
D. Francisco Ilobet X
D. Juan Balcells X
D. Juan Canal
D. Francisco Miralles X
D. Juan Parera X
D. Pedro Plana
D. José Ribas X
D. Ramon Sobrevia X

Ratificación de acuerdo. - Modificación del Reglamento de taxis. - A continuación se dio cuenta de un acuerdo de la Comisión municipal permanente, tomado en sesión del día 12 de este mes, motivado por una petición formulada por D. Sebastian Grau Delabarre al solicitar permiso para que se le autorizase un taxi domiciliado en la barriada de Palou. No estando prevista esta parada en el Reglamento de auto-taxi, y estimando la Comisión permanente, a informe de la de Gobernación adecuada y conveniente el establecimiento de dicha parada, acordó ampliar el artículo 24 del Reglamento municipal de auto-taxi, añadiendo a las paradas existentes la siguiente: "Calle de San Julián. (Barriada de Palou, 1 coche." Después de unas palabras de los señores Ustrell y Alcalde, se acordó por unanimidad, ratificar el acuerdo antes indicado de la Comisión permanente

Secretario
D. Miguel Roure y Ilorens

Interventor
D. Pedro Casanovas Junco

Modificación del reglamento de concesión de la Medalla de la ciudad. - Fue leída una moción de la Presidencia en la cual después de manifestar que en el actual Reglamento para la concesión de la Medalla de la Ciudad y en su artículo adicional relativo a la Medalla al Mérito deportivo se limita la concesión de ésta a los naturales o vecinos de la ciudad, cosa acertada para cuanto se refiere a galardonar la práctica del deporte, no obstante no se previó el caso de extenderse a premiar testimoniar o distinguir actuaciones de determinadas



personas, desligadas o independientes de la práctica de cualquier actividad deportiva, pero gracias a cuyas actuaciones el deporte en nuestra ciudad haya recibido un destacado beneficio, auge o impulso notoriamente ostensible y evidentemente reconocido en los sectores ciudadanos; que esto implica una laguna o vacío de nuestro Reglamento que se ha puesto actualmente de manifiesto, y que para poder premiar a determinadas personas que son merecedoras de este galardón, precisa completar dicho Reglamento y por ello propone se tome el acuerdo siguiente:

"Modificar el Reglamento para la concesión de la Medalla de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 31 de diciembre de 1952, añadiendo al artículo adicional del mismo Reglamento, regulador de la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo, el siguiente:

"ANEXO".- También podrá concederse dicha Medalla al Mérito Deportivo, en sus dos categorías de plata y de bronce, a aquellas personas, sin distinción de naturaleza o vecindad, que hayan sobresalido o destacado de manera indiscutida en actividades concretas encaminadas al fomento, desarrollo o protección de la educación física y de cualquier especialidad deportiva en nuestra ciudad, o que hayan contribuido en forma destacada y sobresaliente en posibilitar la construcción o creación de nuevas e importantes instalaciones deportivas o de educación física, en la ciudad de Granollers. - Su concesión seguirá análogos trámites que los que se señalan para la concesión de la Medalla de la Ciudad, sin más variación que, cuando en virtud de este anexo, se trate de otorgar la Medalla en su categoría de plata, a favor de persona no natural ni vecina de Granollers, deba obtenerse acuerdo del Ayuntamiento pleno, favorable a tal concesión."

El Sr. Alcalde expone luego detalladamente los motivos que justifican la adopción de este acuerdo, puesto que el caso a que se alude en la moción se ha presentado ya

y al tratar de designar instructor del expediente se encontro' con la limitación antes aludida, por lo que a su juicio es procedente la modificación propuesta. Se extiende en consideraciones sobre las construcciones e instalaciones deportivas realizadas en estos últimos años gracias a la protección y ayuda, moral y material de personalidades bien conocidas de todos y que cree merecedoras de ser galardonadas con la Medalla, y termina diciendo se apruebe la modificación del Reglamento para la concesión de la Medalla de la Ciudad, que ha propuesto.

El Sr. Cabrera interviene para manifestar su completa y total conformidad con la moción de la Alcaldía, y solicita también el voto favorable de la Corporación.

Por unanimidad se acordó aprobar la moción de la presidencia.

Plano de tendido de una línea de 110.000 voltios para una estación receptora proyectada por FECSA - Se dió cuenta de una instancia de FECSA acompañando plano de instalación de una línea receptora de alta tensión para alimentar una estación receptora que proyecta establecer en esta ciudad, y solicitando se apruebe dicho plano.

Se leyó luego un dictamen de Urbanización y Obras proponiendo la aprobación del plano presentado por F.E.C. S.A. con las modificaciones realizadas en el mismo por el Arquitecto municipal.

El Sr. Hors expone detalladamente los motivos del dictamen, y manifiesta que las ligeras modificaciones señaladas por el Arquitecto municipal obedecen simplemente a evitar que dichas líneas afecten a la zona considerada como ampliación de la deportiva en la parte Oeste del río Congost.

Y después de unas explicaciones del Sr. Alcalde, se acuerda, por unanimidad aprobar el plano de referencia con las modificaciones señaladas por el Arquitecto municipal, en cuanto todo ello abarque la esfera de la competencia municipal.



Proyecto de presupuesto extraordinario. - Se da lectura a un proyecto de presupuesto extraordinario destinado a la construcción de un edificio para escuelas graduadas en la barriada del Norte, cuyo presupuesto importa la suma, así en gastos como en ingresos de 1.800.000 pesetas.

El Sr. Alcalde expone los motivos de este presupuesto, y por unanimidad se acuerda su aprobación y que sea tramitado reglamentariamente.

Dice el Sr. Alcalde que, a su juicio, y a fin de adelantar en lo posible la construcción del edificio escolar cuya necesidad es imperiosa y urgente, puede anunciarse seguidamente la subasta para la contratación de la obra y a reserva de lo que pueda acordarse en cuanto a la aprobación definitiva del presupuesto. Se acordó que se proceda a anunciar la subasta.

Proposición urgente. - Ampliación de crédito a la partida de gastos del Presupuesto extraordinario para construcción de un Gimnasio. - Se dio lectura a una carta del Sr. Presidente del Patronato deportivo municipal en la que se manifiesta que habiéndose obtenido de la Excmo. Diputación provincial una subvención extraordinaria de importe 400.000 pesetas para la construcción de un Gimnasio municipal, dicho Patronato la pone a disposición del Ayuntamiento, para que sea ampliada debidamente la partida correspondiente del Presupuesto extraordinario de ingresos y concretamente aplicada a la aportación que debe realizar dicho Patronato.

Y a continuación se lee una proposición de la Comisión de Hacienda en la que después de exponer que en las obras de construcción del Gimnasio se han producido diversos gastos motivados por ampliaciones y mejoras del proyecto, y habiéndose recibido una subvención complementaria de la Diputación provincial de importe 400.000 pesetas, mas otra cantidad igual que la propia Diputación ha concedido como subvención al Patronato Deportivo municipal y que éste

transfiere al Ayuntamiento para atender al pago de dichas obras complementarias; propone al Ayuntamiento se sirva acordar; previa declaración de urgencia:

1.º.- Aprobar propuesta de ampliación de crédito a la partida de gastos del Presupuesto extraordinario de construcción de un Gimnasio en la Zona Deportiva por la cantidad de ochocientas mil pesetas con cargo a excesos de ingresos obtenidos en las partidas 2 y 4 del propio Presupuesto sección de ingresos

2.º.- Se exponga el precedente acuerdo al público durante quince días al objeto de admisión y en su caso resolución de reclamaciones.

Se acordó, después de detalladas explicaciones del Sr. Cabrera, declarar urgente la proposición y luego aprobarla, por unanimidad.

Pésame. - El Sr. Alcalde dice que, en este mes han ocurrido el fallecimiento de dos personas muy estimadas en la ciudad: D. José Llobet Sastre, veterinario titular, cuyas cualidades de bondad y amor a la ciudad no hace falta resaltar, padre del concejal y diputado provincial D. Francisco Llobet; y D.ª Josefa Pujol, esposa del ex-alcalde de esta ciudad y farmacéutico titular D. Arturo Gasset, señora de escritoladas virtudes y también muy estimada. Y propone se acuerde hacer constar en acta el pesar de la Corporación por la desaparición de estas dos personas tan destacadas. Por unanimidad se acuerda.

Parroquia de Fátima. - Luego hace constar su satisfacción por la inauguración de la nueva Parroquia de Ntra. Sra. de Fátima, con lo que se eleva ya a cuatro las parroquias de esta ciudad, pues aun cuando la de Corró de Vall tiene su sede en el vecino pueblo de las Franquesas, una parte del término de esta ciudad corresponde a ella. Hace resaltar la presencia personal del Excmo. Sr. Obispo Arzobispo Dr. Modrego en dicha inauguración, y propone se testimonie al Sr. Arzobispo la satisfacción con que ha sido acogida la



creación de la nueva parroquia. - Se acuerda

Sardanas. - Da cuenta a continuación de una carta anónima que ha recibido en la que, después de expresar su autor el agradecimiento a la Corporación por lo mucho que viene realizando en beneficio de la Ciudad, dice debe expresar su pesar por la poca afición que se tiene por la sardana, y pide se conceda una mayor protección a sus audiciones, ya que la Agrupación sardanista no tiene los suficientes medios económicos para ello. El Sr. Alcalde destaca que las subvenciones que ha recibido la Agrupación sardanista del Patronato de Fiestas y Fiestas y del Ayuntamiento, sumó la cantidad de 52.873 pesetas, cantidad que es muy elevada, y en 1959 ha llegado a 21.650 pesetas, debiéndose a la celebración del Día de la provincia la diferencia que se observa; que ninguna otra entidad recibe de la Corporación, subvenciones de esta importancia. Entiende que ante lo que ha escrito el anónimo comunicante es conveniente divulgar estos datos para que se dé cuenta -dada vez que no se puede dirigir a él personalmente de su error, y de que no falta protección a nuestra danza.

Obras. - Manifiesta que no han sido empezadas las obras en las calles de Navarra y de San Jaime porque atendiendo petición de las Comisiones de vecinos, se les dió la oportunidad de que pudieran ser realizadas por ellas con subvención por el Ayuntamiento de aquellas cantidades que deben invertirse a cargo de la Corporación. Que dichas comisiones no han adoptado todavía una resolución definitiva, y que si dentro breves días no han resuelto en sentido afirmativo la ejecución de las obras, el Ayuntamiento adoptará los acuerdos oportunos para llevarlas a cabo.

Viviendas. - En cuanto a las viviendas sindicales, a pesar de que se viene prometiendo que pronto van a ser anunciadas la subasta, es lo cierto que la tramitación va siendo demasiado lenta. Anuncia que dentro pocos días piensa

trasladarse a Madrid y si este asunto no está resuelto, realizará las gestiones precisas en el Ministerio de la Vivienda para lograr la definitiva resolución.

Sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y una horas cuarenta y cinco minutos. De ella extendiendo esta acta. Certifico.

~~(F. Estabanell)~~ ~~Francisco Estabanell~~
~~Carlos Font~~ ~~Juan Balcells~~
~~José A. Cabrera~~ ~~Juan Canal~~
~~Juan Canal~~ ~~Francisco Miralles~~
~~Juan Canal~~ ~~Francisco Miralles~~
E. L. Secretario
Miguel Ustrell

Sesión extraordinaria 30 diciembre 1959

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, especialmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopert y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Miguel Ustrell, D. Francisco Estabanell y D. José A. Cabrera; Sres. Concejales D. Francisco Ilobet, D. Juan Balcells, D. Juan Canal, D. Francisco Miralles